



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP-28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., jueves 19 de junio de 2008

Número 75

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. LX-38 , mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a enajenar un inmueble propiedad de su Hacienda Pública Municipal con la "Inmobiliaria la Peñita, S.A.".....	2
DECRETO No. LX-39 , mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a concesionar, mediante licitación pública, la instalación, la operación y administración de estacionómetros.....	3
DECRETO No. LX-40 , mediante el cual se reforman y adicionan los artículos 22 y 24 de la Ley de Ingresos del Municipio de Victoria, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del 2008.....	4
DECRETO No. LX-41 , mediante el cual se autoriza al Titular del Ejecutivo Estatal a donar a título gratuito, un bien inmueble urbano ubicado en el Municipio de Victoria, Tamaulipas, propiedad de la hacienda pública del Estado, al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.....	7

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTOS.- Juicios Ejecutivos Civiles promovidos por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. (ANEXO). 2ª. Publicación.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos. - Gobierno de Tamaulipas. - Poder Legislativo.

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LX-38

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, A ENAJENAR UN INMUEBLE PROPIEDAD DE SU HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL CON LA “INMOBILIARIA LA PEÑITA, S.A.”.

ARTICULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a enajenar un inmueble propiedad de su hacienda pública municipal, compuesto por 7,450.00 metros cuadrados, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al norte, en 102.96 metros, con manzana tres, y en 80.10 metros, con manzana uno; al Sur, en 102.70 metros, con manzana cinco, y en 74.75 metros, con manzana cuatro; al Este, 77.00 metros, con manzana cinco y seis y en 71.98 metros, con manzanas dos y tres; y, al Oeste, en 77.00 metros, con manzana cuatro, y en 63.96 metros, con manzana uno.

ARTICULO SEGUNDO: La enajenación que se autoriza se realizará con la “Inmobiliaria La Peñita, S.A.”, en los siguientes términos:

I. Permuta de una porción de 3,182.00 metros cuadrados, propiedad municipal, por la superficie afectada al particular con motivo de la construcción del Eje Vial Norte-Sur.

II. Compra-venta de una porción de 4,268.00 metros cuadrados, propiedad municipal, a razón de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) por metro cuadrado.

ARTICULO TERCERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a enajenar a título oneroso la porción de terreno de 4,268.00 metros cuadrados que restaba como propiedad municipal, a la “Inmobiliaria La Peñita, S.A.”, en razón de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) por metro cuadrado.

ARTICULO CUARTO. Los recursos económicos que se obtengan serán destinados al fortalecimiento de un programa de becas e infraestructura urbana en el Municipio.

ARTICULO QUINTO. Se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales formalice las acciones que den certeza jurídica de la enajenación de los predios propiedad de su hacienda pública municipal.

ARTICULO SEXTO. Los gastos de escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, serán sufragados por la “Inmobiliaria La Peñita, S.A.”

ARTICULO SEPTIMO. El Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, deberá informar al Congreso del Estado, la realización de los contratos respectivos, que se autoricen, dentro de los treinta días posteriores a su celebración.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 2 de junio del año 2008.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JOSE MANUEL ABDALA DE LA FUENTE.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JUAN CARLOS ALBERTO OLIVARES GUERRERO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- GELACIO MARQUEZ SEGURA.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de junio del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos. - Gobierno de Tamaulipas. - Poder Legislativo.

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LX-39

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, PARA CONCESIONAR, MEDIANTE LICITACION PUBLICA, LA INSTALACION, LA OPERACION Y ADMINISTRACION DE ESTACIONOMETROS.

ARTICULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a concesionar, mediante licitación pública, la instalación, la operación y administración de estacionómetros, para su explotación comercial por un término de 15 años.

ARTICULO SEGUNDO. El Gobierno Municipal establecerá las condiciones para la instalación, la operación y administración de estacionómetros, conforme a las disposiciones legales y requisitos establecidos en las leyes y reglamentos estatales y municipales aplicables.

ARTICULO TERCERO. La instalación, la operación y administración de parquímetros que mediante el presente Decreto se otorgan en concesión, mediante licitación pública, no podrán ser utilizados para la colocación de propaganda política.

ARTICULO CUARTO. La concesión que mediante el presente Decreto se autoriza, no deberá otorgarse a servidores públicos del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, sus cónyuges, parientes consanguíneos en línea directa sin limitación de grado; los colaterales hasta el segundo grado y los parientes por afinidad, ni a empresas en las cuales las personas referidas tengan intereses económicos o sean sus representantes.

ARTICULO QUINTO. El Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, podrá decretar administrativamente la cancelación o la caducidad de la concesión en los casos y condiciones previstos por el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, informando lo conducente al Congreso del Estado.

ARTICULO SEXTO. Para resolver la cancelación o la caducidad de la concesión, el Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, previamente, emitirá un dictamen con base en los estudios realizados, del cual se dará vista al concesionario, quien podrá rendir las pruebas y alegatos que a sus intereses convenga, en un plazo que no excederá de cinco días hábiles.

Las resoluciones del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, en materia de cancelación o caducidad de la concesión que mediante el presente Decreto se autoriza, podrán ser impugnadas en los términos del procedimiento fijado en el Capítulo II del Título Séptimo del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

ARTICULO SEPTIMO. El concesionario podrá ser objeto de expropiación en los términos de la Ley de Expropiación para el Estado de Tamaulipas.

ARTICULO OCTAVO. La concesión podrá ser prorrogada a petición del concesionario formulada antes de la expiración del plazo, previa autorización del Congreso, hasta por un término igual para el que fue otorgada, siempre y cuando:

- I. Subsista la necesidad del servicio;
- II. Que las instalaciones, hayan sido mantenidas en óptimas condiciones;
- III. Que el concesionario haya prestado el servicio en forma eficiente; y
- IV. Que el Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, lo considere conveniente.

T R A N S I T O R I O S

ARTICULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO. El presente Decreto quedará sin efecto si el acto concesión que autoriza no se formaliza antes de la conclusión del periodo constitucional del ejercicio público del Ayuntamiento peticionante, o si se realiza en forma distinta de las previsiones del mismo.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 2 de junio del año 2008.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JOSE MANUEL ABDALA DE LA FUENTE.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JUAN CARLOS ALBERTO OLIVARES GUERRERO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- GELACIO MARQUEZ SEGURA.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de junio del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos. - Gobierno de Tamaulipas. - Poder Legislativo.

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LX-40

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 22 Y 24 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2008.

ARTICULO UNICO. Se reforman y adicionan los artículos 22 y 24 de la Ley de Ingresos del Municipio de Victoria, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del 2008, para quedar como sigue:

Artículo 22.- Son objeto de este derecho, la ocupación

I. Cuando se instalen relojes de estacionamiento \$6.00 por hora y \$1.00 por cada fracción de 10 minutos.

II. a IV.

V. Por la expedición del permiso para el estacionamiento de vehículos en la vía pública regulada por estacionómetros, se causará:

- a. tiempo completo anual, \$9,000.00, y
- b. tiempo completo mensual, \$1,000.00.

VI. Las Tarjetas de prepago para estacionarse en espacios con estacionómetros unitarios o regulados por estacionómetro multiespacio por cada uno, se estará a lo siguiente:

- a. Por tarjeta de prepago con chip recargable adquirida en Tesorería Municipal, para compra de tiempo para ser usada en los estacionómetros por cada una: \$40.00, y
- b. Por abono o recarga a tarjeta de prepago que otorgue el tiempo equivalente a:
 - 1. De \$110.00 (Ciento Diez pesos 00/100 M.N.) pagará, \$100.00;
 - 2. De \$220 (Doscientos Veinte pesos 00/100 M.N.) pagará \$200.00, y
 - 3. De \$330 (Trescientos Treinta pesos 00/100 M.N.) pagará 300.00.

VII. Por la expedición de calcomanía o tarjetón para el estacionamiento de vehículos propiedad de los particulares que habiten en zonas reguladas por estacionómetros, siempre y cuando en la finca en que habiten no tenga cochera, y máximo una tarjeta única autorizada por domicilio y con validez en los 15 cajones más cercanos a su domicilio, por tiempo semestral, se causará: \$50.00.

VIII. Por la expedición de calcomanía o tarjetón para las personas de la Tercera Edad, así como para las personas con capacidades diferentes, por la utilización de la vía pública regulada con estacionómetros unitarios o estacionómetros multiespacio con tiempo completo semestralmente, se causará: \$50.00

Las infracciones que se apliquen

- a)
- b)
- c) Las infracciones que se apliquen por no hacer el pago respectivo por el estacionamiento de vehículos en la vía pública regulada por estacionómetros, se sancionará como sigue:

	Salarios Mínimos		
En la vía pública, en estacionamiento medido:			
1.- Por omitir el pago correspondiente por el servicio de estacionómetro, de:	5	a	10
2.- Por introducir objetos diferentes a la moneda o tarjeta de prepago autorizada correspondiente al estacionómetro o por violar su cerradura, hacer mal uso de él o provocar daños al estacionómetro, independientemente del pago correspondiente a la reparación del daño y demás acciones legales a que haya lugar, de:	10	a	30
3.- Por ocupar dos o más espacios cubiertos con estacionómetros, de:	7	a	14
4.- Por estacionarse en intersección de calles sin respetar la línea amarilla que indica la intersección, de:	8	a	11
5.- Obstaculizar o impedir de cualquier manera las acciones de inspección y verificación que lleve a cabo el personal de inspección y vigilancia o quien funja como tal, así como limitar el ingreso de monedas al aparato estacionómetro, de :	24	a	132

6.- Duplicar, falsificar, alterar o sustituir indebidamente el permiso o tarjetón para estacionómetro, o cambiarlo a otro vehículo, independientemente de la cancelación de dicho permiso, de:	46	a	115
7.- Por alterar, falsificar o duplicar los recibos de pago expedidos por los estacionómetros multiespacios, independientemente de las acciones legales a que haya lugar, de:	46	a	115
8.- Por colocar materiales u objetos en espacios cubiertos con estacionómetros que impidan estacionarse, de:	7	a	18
9.- Por agredir física o verbalmente al personal de inspección y verificación autorizado o de quien funja como tal, de:	48	a	92
10.- Por efectuar maniobras de carga y descarga en espacios cubiertos por estacionómetros sin el permiso de la autoridad municipal correspondiente, de:	10	a	18
11.- Por retirar aparatos estacionómetros o cambiarlos de su sitio sin previa autorización de la autoridad correspondiente, independientemente de los daños que se causen y de las acciones legales a que haya lugar, de:	134	a	140

Disposiciones generales aplicables a las sanciones establecidas en este apartado:

1.- Si el pago de las infracciones a que se refiere esta fracción se efectúa dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha del folio de la infracción correspondiente, tendrá una reducción del 50% en el pago de dicho folio, independientemente en su caso de otras acciones legales a que haya lugar.

2.- Tratándose de infractores cuyos vehículos porten placas de otra entidad federativa, país o en otro municipio de este mismo estado, con la finalidad de garantizar el pago de las sanciones a que se hubieren hecho acreedores, se autoriza y faculta al personal de inspección y vigilancia o quien funja como tal, para retirar una placa de circulación o inmovilizar. En caso que el vehículo infraccionado fuese inmovilizado, el propietario se hará acreedor independientemente de la multa a una sanción adicional correspondiente a la cantidad de: \$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.)

3.- Tratándose de infractores cuyas placas de circulación correspondan a residentes de esta ciudad, se harán acreedores a lo establecido en el numeral anterior retirándoles una placa del vehículo o bien inmovilizándolos, en cuyo caso deberán pagar una sanción adicional independientemente de la multa correspondiente por la cantidad de \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.)

SECCION SEXTA POR LOS SERVICIOS DE TRANSITO Y VIALIDAD

Artículo 24.- Los derechos por servicios prestados en tránsito y vialidad

I. Por servicio de grúa y/o arrastre por cada vehículo, causarán de la siguiente manera:

- a) Vehículos con peso hasta 3 toneladas, hasta **10** salarios mínimos;
- b) Vehículos con peso de más de 3 toneladas en adelante, hasta **14** salarios mínimos;
- c) Camiones torton, rabones, autobuses 2 ejes y tractores, hasta 17 salarios mínimos;
- d) Autobuses panorámicos más de 2 ejes, hasta 23 salarios mínimos;
- e) Trailers completos vacíos, hasta 29 salarios mínimos;
- f) Tractocamiones con doble semiremolque tipo ful, hasta 57 salarios mínimos;
- g) Motocicletas, hasta 4.5 salarios mínimos, y
- h) Bicicletas, sin costo.

II. Por gastos de maniobras

III. Por inmovilizadores a los vehículos por estacionarse en lugar prohibido se cobrará, hasta **5** salarios mínimos;

IV. Por el servicio de almacenaje en terrenos municipales de cualquier tipo de vehículos se pagará por cada día:

- a) Automóvil, hasta **1.5** salarios mínimos.

- b) Motocicleta, hasta un salario mínimo.
- c) Bicicleta, medio salario mínimo.
- d) Camiones de 3.5 toneladas vacíos y camiones urbanos, hasta 1.5 salarios mínimos.
- e) Camiones torton, rabones, autobuses 2 ejes y tractores, hasta 2 salarios mínimos.
- f) Autobuses panorámicos más de 2 ejes, hasta 2 salarios mínimos.
- g) Trailers completos vacíos, hasta 2 salarios mínimos.
- h) Tractocamiones con doble semiremolque tipo ful, hasta 3 salarios mínimos.

V.

VI. Por certificado médico de alcoholemia cuando sea positivo a infractores y/o conductores de vehículos causarán, hasta 3 salarios mínimos.

VII. Permisos por la ocupación de la vía pública para carga, descarga y maniobra en el primer cuadro de la ciudad se cobrará por día, hasta 3 salarios mínimos.

VIII. Permisos para circular sin placas por un mes, hasta 4 salarios mínimos.

IX. Por la expedición de copias certificadas de peritaje se cobrará, hasta 3 salarios mínimos.

En ningún caso

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 2 de junio del año 2008.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JOSE MANUEL ABDALA DE LA FUENTE.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JUAN CARLOS ALBERTO OLIVARES GUERRERO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- GELACIO MARQUEZ SEGURA.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de junio del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos. - Gobierno de Tamaulipas. - Poder Legislativo.

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LX-41

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, A DONAR A TITULO GRATUITO UN BIEN INMUEBLE URBANO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, PROPIEDAD DE LA HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO, AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DE TAMAULIPAS, PARA QUE ESTABLEZCA LA SEDE DE SUS OFICINAS.

ARTICULO PRIMERO. Se autoriza al Titular del Ejecutivo Estatal a donar a título gratuito, un bien inmueble urbano ubicado en el Municipio de Victoria, Tamaulipas, propiedad de la hacienda pública del Estado, al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, para que establezca la sede de sus oficinas, cuya superficie es de 2,117.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 64.35 metros cuadrados, con Calle Abasolo; al Sur, en 64.35 metros cuadrados, con Santos, Flora y Gonzalo Lara Guerrero y Eugenio Nieto; al Este, en 32.85 metros cuadrados, con Refugio Maldonado; y al Oeste, en 32.85 metros cuadrados, con Calle Juan B. Tijerina, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número 79941, Legajo 1599, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 19 de noviembre de 1987.

ARTICULO SEGUNDO. Se faculta al Ejecutivo del Estado para realizar los actos inherentes a la formalización de la autorización prevista por el artículo anterior, con el propósito de transferir el dominio del inmueble referido a favor del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

ARTICULO TERCERO. El donatario deberá respetar el fin para el cual se dona el inmueble en cuestión y no podrá vender, ceder, ni traspasar los derechos adquiridos en la presente donación, sin autorización del Congreso del Estado. En caso de incumplimiento del objetivo señalado en el Artículo Primero de este Decreto, el predio se reintegrará a la Hacienda Pública del Estado, por conducto del Ejecutivo Estatal.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 2 de junio del año 2008.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JOSE MANUEL ABDALA DE LA FUENTE.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JUAN CARLOS ALBERTO OLIVARES GUERRERO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- GELACIO MARQUEZ SEGURA.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de junio del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP-28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., jueves 19 de junio de 2008.

Número 75

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2180.- Expediente 901/2005, Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 2204.- Expediente Civil Número 33/2007, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	7
EDICTO 2181.- Expediente Número 770/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 3024.- Expediente Número 229/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8
EDICTO 2182.- Juicio Hipotecario Número 278/2005.	3	EDICTO 3025.- Expediente Número 00848/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8
EDICTO 2183.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Expediente Número 00491/2008.	4	EDICTO 3026.- Expediente Número 174/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Adquisitiva.	9
EDICTO 2184.- Expediente Número 00718/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3027.- Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el Expediente Número 00205/2008.	9
EDICTO 2185.- Expediente Número 00377/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3028.- Expediente Judicial Número 080/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	9
EDICTO 2186.- Expediente Número 574/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3029.- Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el Expediente Número 00336/2008.	10
EDICTO 2187.- Expediente Número 305/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3030.- Expediente Número 00790/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	10
EDICTO 2188.- Expediente Número 711/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 3031.- Expediente Número 00067/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión o Prescripción Positiva.	10
EDICTO 2189.- Expediente Número 785/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 3032.- Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el Expediente Número 00879/2007.	11
EDICTO 2190.- Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente No. 00485/2008.	5	EDICTO 3033.- Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el Expediente Número 1117/2007	11
EDICTO 2191.- Expediente Número 0118/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 3034.- Expediente Número 205/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	12
EDICTO 2192.- Expediente Número 17/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 3035.- Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 503/2006.	12
EDICTO 2193.- Expediente Número 00965/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 3036.- Juicio del Expediente Número 215/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
EDICTO 2194.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00544/2008.	6	EDICTO 3037.- Expediente Número 830/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
EDICTO 2202.- Expediente 00272/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información de Dominio para acreditar la Prescripción Adquisitiva.	6	EDICTO 3038.- Juicio Ejecutivo Mercantil Número 002/2004.	13
EDICTO 2203.- Expediente Número 71/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	7		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 3106.- Expediente Número 501/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	EDICTO 3132.- Expediente Número 208/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 3107.- Expediente Número 742/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	EDICTO 3133.- Expediente Número 341/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 3108.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele, el Número 00497/2008.	14	EDICTO 3134.- Expediente Número 543/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 3109.- Expediente Número 00329/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 3135.- Expediente Número 564/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 3110.- Expediente No. 00712/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 3136.- Expediente Número 01343/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	20
EDICTO 3111.- Expediente Número 515/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 3137.- Expediente Número 203/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	20
EDICTO 3112.- Expediente Número 660/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 3138.- Expediente Número 548/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	21
EDICTO 3113.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 583/2008.	15		
EDICTO 3114.- Expediente Número 660/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
EDICTO 3115.- Expediente Número 513/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
EDICTO 3116.- Expediente Número 689/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
EDICTO 3117.- Expediente Número 00388/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 3118.- Expediente Número 00010/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 3119.- Expediente Número 0206/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 3120.- Sucesión Intestamentaria, bajo Expediente No. 523/2008.	16		
EDICTO 3121.- Expediente Número 199/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 3122.- Sucesión Intestamentaria, bajo Expediente No. 519/2008.	17		
EDICTO 3123.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente Número 450/2008.	17		
EDICTO 3124.- Expediente Número 433/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 3125.- Expediente Número 40/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 3126.- Expediente Número 00256/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 3127.- Expediente Número 422/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 3128.- Expediente Número 661/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 3129.- Expediente Número 00442/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 3130.- Expediente Número 208/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 3131.- Expediente Número 413/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco de abril del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente 901/2005, Juicio Hipotecario promovido por DAVID GARZA DURAN contra RENÉ ALFARO VARGAS Y OTRA, el Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Bien inmueble urbano ubicado en la Casa marcada con número 175 (ciento setenta y cinco) de la calle veinte de la Colonia Aztlán de ésta Ciudad, con una superficie de 392.00 M2 de terreno (trescientos noventa y dos metros cuadrados) y 83 metros cuadrados de construcción, edificada sobre el lote 23 (veintitrés) de la manzana 30 (treinta) mismo que se delimita bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 (catorce metros) con la calle veinte, AL SUR en 14.00 (catorce metros) con lote 24 (veinticuatro), AL ORIENTE en 28.00 (veintiocho metros) con el lote 21 (veintiuno) y AL PONIENTE en 28.00 (veintiocho metros) con lote 25 (veinticinco) que se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, 35364 (treinta y cinco mil trescientos sesenta y cuatro) Legajo 708 (setecientos ocho) del Municipio de Reynosa, Tamaulipas de fecha 14 de enero del 1992.

Por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad y en los estrados de este Juzgado en el que se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca Hipotecada, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'572,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), menos la rebaja del 20% veinte por ciento por tratarse de la Segunda Almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de mayo del 2008.- Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2180.-Junio 10 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 770/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Leopoldo Garza Benavides, Endosatario en Procuración de la C. LUZ MARÍA DE MONSERRAT ARAUJO MENDOZA en contra de ROSA AURORA TORRES ESTRADA Y ALFONSO GUTIÉRREZ SUÁREZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Predio urbano ubicado en Avenida General Felipe Ángeles Solar 6 y Fracción del Solar 16, Manzana 11, Colonia Altavista de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 57.00 metros con solar 5 y fracción del solar 17; AL SUR en 57.00 metros con solares 7, 10, 11 y 12; AL ORIENTE en 10.00 metros con Avenida General Felipe Ángeles y AL PONIENTE en 10.00 metros con Fracción del solar 16 y valuado por los Peritos en \$279,300.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2181.-Junio 10 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil ocho, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 278/2005, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de PABLO CHAPA CANALES Y NORMA LETICIA CONTRERAS JAUREGUI, el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 14 y de la Fracción Norte del Lote 15, de la Manzana 75 del Fraccionamiento Las Fuentes, Sección Lomas de esta Ciudad, lotes éstos que forman un solo cuerpo de terreno con superficie de 184.875 M2, ciento ochenta y cuatro punto ochocientos setenta y cinco metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 17.00 diecisiete metros, con Lote número 13 trece, AL SUR: 17.00 diecisiete metros con la fracción sur del mismo lote número 15 quince, AL ORIENTE: 10.875 diez metros ochocientos setenta y cinco milímetros, con calle Cerro de la Silla, AL PONIENTE: 10.875 diez metros ochocientos setenta y cinco milímetros, con Lote 38 treinta y ocho y fracción del Lote número 37 treinta y siete, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de este Estado, son los siguientes: Sección I, Número 4631, Legajo 2-093, de fecha 9 de junio de 2004, de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO,

sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la cual asciende a la cantidad de \$749,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de mayo del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2182.-Junio 10 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor RUBÉN ACOSTA BAUTISTA, promovido por la C. MARÍA LIBRADA NÚÑEZ ORTIZ, bajo el Expediente Número 00491/2008, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, de la zona conurbada de Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente, a veintisiete de mayo del año dos mil ocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2183.-Junio 10 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, veintiuno de mayo del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00718/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de J. GUADALUPE TORRES JIMÉNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de mayo del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2184.-Junio 10 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de abril del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00377/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONCEPCIÓN YÁÑEZ MORÓN VIUDA DE RAMOS, promovido por el C. SERGIO RAMOS YÁÑEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veinticinco días del mes de abril del dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2185.-Junio 10 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de mayo del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 574/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NOE TANGUMA GARCÍA, denunciado por MARÍA ELENA CANTU CANTU.

Por este Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2186.-Junio 10 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de abril del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito

Judicial del Estado, por auto de fecha trece de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 305/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMADO VILLELA VELÁZQUEZ, denunciado por AMALIA BERTA LEÓN FIGUEROA también conocida con los nombres de BERTHA LEÓN FIGUEROA Y MARÍA BERTHA AMALIA LEÓN FIGUEROA.

Por este Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2187.-Junio 10 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de mayo del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 711/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAÚL RENATO PÉREZ RECIO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de mayo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2188.-Junio 10 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha de dos de junio del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 785/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora FRANCISCA FLORES GARZA VIUDA DE RAMOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de junio del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2189.-Junio 10 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA EVANGELINA PÉREZ OROZCO, quien falleció el día seis (06) de mayo del año dos mil ocho (2008) en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente No. 00485/2008, denunciado por el C. JOEL GONZÁLEZ PÉREZ, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por 2 veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente Edicto a los (26) veintiséis días del mes de mayo del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2190.-Junio 10 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

SE CONVOCA ACREEDORES Y HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de mayo del año en curso, ordenó publicar el Edicto en el Expediente Número 0118/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OCTAVIO GIL OLAZO, promovido por ROSA MARÍA CUAN SANTIAGO, ordenando la publicación del presente Edicto por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, así mismo y en términos del artículo 781 del Código de procedimientos Civiles en vigor se señalan las once horas con treinta minutos del día veinte de junio del año en curso, a efecto de que tenga verificativo la Junta de Herederos, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal.

Xicoténcatl, Tam., a 2 de junio del 2008.- El Secretario de Acuerdos Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

2191.-Junio 10 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de enero del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 17/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BACILIA GUTIÉRREZ IBARRA, denunciado por HÉCTOR URIEL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.

Por este Edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2192.-Junio 10 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de noviembre del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00965/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ANGELINA ARROYO HERNÁNDEZ, promovido por los CC. CONCEPCIÓN AGUILERA ARROYO Y JOSÉ ANTONIO MENDOZA ARROYO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil ocho.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2193.-Junio 10 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la

radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LILIA EUGENIA LAFON GONZÁLEZ DE REICH denunciado por MARÍA ANTONIETA MARTÍNEZ ESCAMILLA, bajo el Número 00544/2008 y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los dos días del mes de junio de dos mil ocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2194.-Junio 10 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, radicó el Expediente 00272/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información de Dominio para acreditar la Prescripción Adquisitiva de un bien inmueble no inscrito en el Registro Público de la Propiedad y se realice su inscripción ante dicho registro promovidas por el C. FORTINO VÁZQUEZ MORALES, por el que solicita que se realice la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad el bien inmueble.- Fundándose para ello en los siguientes hechos "1.- El suscrito compareciente desde hace aproximadamente 20 años he poseído en concepto de propietario de buena fe, de manera pacífica, continúa e ininterrumpidamente el bien inmueble que a continuación me permito describir.- Predio ubicado en calle Pinar del Mar s/n, fraccionamiento recreativo de Cd. Madero, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con 32.86 metros colindando con terrenos ganados al mar y zona federal; AL SUR con 40.00 metros colindando con terrenos de la sección uno del S.T.P.R.M.; AL ESTE con 32.59 metros colindando con terrenos del Gobierno del Estado; y, AL OESTE con 32.59 metros colindando con calle Pinar del Mar; con una superficie total de 1,268.72 metros cuadrados.- 2.- El terreno descrito e identificado, el compareciente lo compecé a poseer toda vez que siempre me he dedicado al comercio en la playa Pina del Mar, ubicada en Ciudad Madero, Tamaulipas y como consecuencia de dicha actividad se me otorgo una concesión Federal, expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para efecto de explotar la zona federal marítimo terrestre, dicha explotación consiste en que el suscrito compareciente alquile palapas, compuestas de palma y madera a los paseantes que acuden a la playa antes mencionada, así mismo y bajo protesta de decir verdad, manifestó que dicha concesión la he renovado en varias ocasiones porque así se me ha solicitado por la Secretaría que me la expidió, ahora bien, en virtud de que el mar de manera natural y a determinado tiempo se va recorriendo, es por ellos que surge la parte de terreno que he poseído y que bajo protesta de decir verdad, como lo acreditare en su momento oportuno, no pertenece a ninguna persona en particular.- 3.- Ahora bien cabe hace mención que desde el mes de abril de 1989 he poseído el terreno descrito e identificado posesión que he tenido a Título de dueño de buena fe, de manera pacífica, pública, continua e ininterrumpidamente por tal motivo me veo en la necesidad de promover las presentes diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, dicha posesión la

acreditado con la concesión otorgada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología en la cual aparece la fecha de expedición de la mencionada concesión misma que agregó al presente escrito como anexo número uno, solicitando a su señoría que en su momento procesal oportuno se registre mi posesión mediante resolución judicial que dicte este Tribunal en atención a que el suscrito siempre he estado en posesión de dicho predio el cual no pertenece a persona alguna.- 4.- Para efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos vigente en el Estado, me permito agregar como anexos del dos al cinco, los siguientes documentos.- a).- Plano expedido por el INGENIERO FÉLIX LÓPEZ SÁNCHEZ con número de cédula 1890205, expedido a solicitud del compareciente.- b).- Informe del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el cual me manifiestan que dicho predio no se encuentra registrado en esa dependencia.- c).- Informe del Departamento de la Dirección de Catastro del Estado en el cual se determina que dicho predio no se encuentra controlado por esa dependencia.- d).- Informe del departamento de la Dirección de Catastro del Estado, en el cual se determina que dicho predio en mención no se encuentra inscrito como propiedad del Gobierno del Estado.- e).- Informe de la Oficina Fiscal del Estado de fecha seis de febrero del 2008 en el cual señala dicha oficina que no es posible proporcionar datos sobre predios ubicados en el Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- F).- De igual forma me permito anexar concesión Federal otorgada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal número DZF-215/89, expedida a favor del suscrito favoreciente por el Federal de fecha 1 de junio de 1989.- g).- Así mismo también me permito agregar al presente escrito Fe de hechos practicada por el C. LICENCIADO HÉCTOR TIJERINA SOLIS Notario Público Número 172 el cual da fe de que el suscrito me encuentro en posesión del predio de referencia y además lo constató con el dicho de los CC. DANIEL MIRANDA HERNÁNDEZ, MATÍAS TORRES GARCÍA, persona vecinos de ese lugar los cuales se identifican con el Fedatario Público.- H).- De igual forma para acreditar que el suscrito efectivamente he adquirido de manera natural se va recorriendo hacia el interior y que de esa manera surgió la superficie antes señalada, me permito ofrecer como perito en mecánica de suelos al INGENIERO RODOLFO LARA ORTEGA con número de cédula profesional 570435 persona que solicito que en su momento procesal oportuno se le de la intervención legal correspondiente, proteste el cargo ante su señoría y emita su dictamen pericial correspondiente.- 5.- Para efecto de acreditar todos y cada uno de los puntos precisados anteriormente solicito en su momento procesal oportuno se reciba los testimonios de las personas que tienen conocimiento de los hechos antes narrados.- Habiéndose ordenado la publicación de un Edicto en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación dentro de este Distrito Judicial, por TRES VECES de diez en diez días, así mismo, deberán de fijarse en la Oficina Fiscal del Estado y en la Presidencia Municipal de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, debiendo hacerse constar la publicación de los avisos, por parte del actuario adscrito a este Juzgado.- Para este fin se expiden el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los doce días del mes de marzo del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- LIC. CLAUDIA MELINA SÁNCHEZ ARAUJO.- LIC. YAZMIN ALEJANDRA MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

2202.-Junio10, 19 y Julio 1.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 71/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el C. LUIS CARLOS TREVIÑO GONGORA, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble rústico compuesto de una superficie de 686.85 M2 (seiscientos ochenta y seis metros, ochenta y cinco centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 31.45 metros y colinda con H. Ayuntamiento Municipal; AL SUR: En 31.45 metros y colinda con Calle López Mateos; AL ESTE: En 21.35 metros y colinda con propiedad de Carlos Treviño Pérez; AL OESTE: En 21.35 metros y colinda con propiedad de Alberto Treviño Góngora.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, como son la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 30 de mayo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2203.-Junio 10, 19 y Julio 1.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha veintiséis de octubre del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 33/2007, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para Acreditar la Posesión de un bien Inmueble, ubicado en el Municipio de San Carlos, Tamaulipas, promovido por el C. NEFTALI RUIZ LUNA, compuesto de una superficie de 90-12-77-09 Hectáreas, con las siguientes medias y colindancias: AL NORTE: en 512.16 metros, con Manuel Guevara, AL SUR: en 663.45 metros, con el Ejido Los Angelitos, Línea quebrada, AL ESTE: en 916.15 con Guadalupe Lores, y AL OESTE: en 1,280.70 metros, con Ejido Los Angelitos.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Padilla, Tam., a 4 de junio del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2204.-Junio 10, 19 y Julio 1.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ROMAN SÁNCHEZ MEDINA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 229/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. RAQUEL MÉNDEZ SÁNCHEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial, constante en la partida civil registrada en el libro número 3, año de 1985, en la foja 086639, acta número 420, oficialía del registro civil de esta ciudad, en fecha 25 de mayo de 1985, matrimonio celebrado entre el demandado y la suscrita según anexo número 1.

B).- Disolución de la sociedad conyugal respecto de los bienes tanto inmuebles como muebles adquiridos dentro de la vigencia de su matrimonio habido.

C).- Pago de una pensión alimenticia suficiente a cubrir sus necesidades alimentarias en virtud de mi edad senil, y que el demandado está obligado a otorgar.

D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente asunto que nos ocupa, por causas imputables al demandado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de mayo del 2008.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3024.-Junio 17, 18 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. LUIS MANUEL RENOVALES GONZÁLEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Asalia María Castañeda Montelongo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, encargada del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha nueve de agosto del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00848/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MÓNICA GARZA CUELLAR, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- La disolución del vínculo matrimonial.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de junio del 2008.- Testigos de Asistencia.- LIC. TOMÁS ÁLVAREZ RAMOS.- C. BLANCA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3025.-Junio 17, 18 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 9 de junio del 2008.

A LA PERSONA MORAL DENOMINADA BANCA CONFIA, S.A. GRUPO ABACO, ATRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Cynthia Patricia Reyna López, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de agosto del dos mil siete, ordena la radicación del Expediente Número 174/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Adquisitiva, promovido por JUANA MARROQUIN en contra de BANCA CONFIA S.A. GRUPO ABACO y el C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada BANCA CONFIA S.A. GRUPO ABACO, por auto de fecha seis de junio del dos mil ocho, se ordenó la notificación y emplazamiento a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto de este Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su

disposición en la Secretaría de Acuerdos de éste Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3026.-Junio 17, 18 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ADACELIA CARDIEL CARMONA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MANOLO CONSTANTINO DEL ÁNGEL en contra de ADACELIA CARDIEL CARMONA, bajo el Expediente Número 00205/2008.

AUTO INSERTO

En Altamira, Tamaulipas a veintiocho (28) de mayo del dos mil ocho (2008).

A sus antecedentes el escrito de cuenta signado por el C. MANOLO CONSTANTINO DEL ÁNGEL, parte actora en el presente Juicio, y visto el contexto de su libelo, como lo solicita, en virtud del resultado de los informes rendidos por las diversas Autoridades y Dependencias, de los cuales se desprende que se ignora el paradero y domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar a la C. ADACELIA CARDIEL CARMONA, por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edita en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada.- Así mismo, se advierte al actor que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 53, 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo proveyó y firma la C. Lic. Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la C. Lic. Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.- Enseguida dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3027.-Junio 17, 18 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ZAACHILA LOAIZAT PADRON.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó en proveído de fecha quince de mayo del año dos mil ocho, dictado dentro de los autos del Expediente Judicial Número 080/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por la persona moral denominada "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER por conducto de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas Licenciado Carlos C. Guerrero Gómez en contra de ZAACHILA LOAIZAT PADRON radicado con fecha veinticuatro de enero del año de dos mil ocho, y toda vez de que de autos se desprende que el domicilio señalado por su demandante se encuentra desocupado como consta de la constancia actuarial levantada por la funcionaria actuante adscrita a éste Tribunal y no siendo posible su localización; es por lo que por tal razón y de conformidad con lo establecido por el artículo 1070 del Código de Comercio en vigor, se ordenó emplazarla por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de treinta días después de hecha la última publicación del Edicto, se presente ante este Tribunal de conformidad con lo que dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia por disposición expresa del artículo 1054 del primer ordenamiento legal invocado, quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas, fijándose en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si, pasado este término, no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, así mismo se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en la Tabla de Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de mayo del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3028.-Junio 17, 18 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. EUSEBIO MARTÍNEZ SALDAÑA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. VALENTINA LÓPEZ SOLIS en contra de EUSEBIO

MARTÍNEZ SALDAÑA, bajo el Expediente Número 00336/2008, y emplazar por medio de Edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada. Además no fue posible localizar el domicilio que habita. Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido, para lo anterior se expide el presente a los (28) días de mayo del año dos mil ocho (2008).- DOY FE.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

En la ciudad y puerto industrial de Altamira, Tamaulipas, siendo las diez horas del día veintinueve del mes de mayo del año dos mil ocho, yo la C. Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, doy fe y hago constar que en la fecha de veintinueve del mes de mayo del año dos mil ocho, fue fijada en los estrados de este H. Juzgado la presente cédula de notificación, mediante al cual se emplaza al C. EUSEBIO MARTÍNEZ SALDAÑA, haciéndole saber se le concede el término de sesenta días para que ocurra a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- Lo que se asienta para constancia y efectos legales correspondientes.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3029.-Junio 17, 18 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. JESÚS MANUEL SAUCEDA GONZÁLEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha trece de noviembre del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00790/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. LAURA VENTURA IZAGUIRRE VEGA, en contra del C. JESÚS MANUEL SAUCEDA GONZÁLEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

- a).- La disolución del vínculo matrimonial que hasta la fecha me une con el demandado.
- b).- Custodia y patria potestad de mis dos hijos que aun son menores de edad.
- c).- Liquidación de la sociedad conyugal.

d).- El pago de las costas judiciales que se generen con este litigio en caso de oposición.

Por auto de fecha catorce de mayo del año dos mil ocho, ordenó emplazar por medio de Edictos al demandado JESÚS MANUEL SAUCEDA GONZÁLEZ, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndose del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha catorce de mayo del año dos mil ocho, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 23 de mayo del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3030.-Junio 17, 18 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. GILBERTO GUERRA CASANOVA

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de enero del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00067/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión o Prescripción Positiva, promovido por el C. Licenciado José Leopoldo Morales Elizondo, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la C. MARÍA CRISTINA DELGADO AZUARA; en contra de Usted y otros mediante auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil ocho, se ordenó emplazarles por medio de Edictos, haciéndoseles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

a).- La Prescripción Positiva a favor de mi poderdante MARÍA CRISTINA DELGADO AZUARA, respecto de la propiedad del bien inmueble localizado e identificado como: Solar 23, sub manzana "C", de la Calle Privada Nayarit número veintitrés Esquina con Calle Guerrero, Colonia Guadalupe (antes Colonia Armora) en Tampico, Tamaulipas con una superficie de 154.70 M2, con las siguientes colindancias: AL NORTE.- En 11.90 mts., con Calle Nayarit.- AL SUR.- En 11.90 mts., con Lote 22.- AL ORIENTE.- En 13.00 mts., con Lote 24.- AL PONIENTE.- 13.00 mts., con Calle Privada de Nayarit.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección Cuarta, No. 711, legajo 6-015, de fecha 21 de noviembre del 2006 del municipio de Tampico, Tamaulipas.

b).- Como consecuencia de lo anterior, la declaración judicial de que ha operado a favor de mi poderdante, la prescripción positiva usucapión sobre el inmueble descrito en el inciso anterior.

c).- La Inscrición en el Registro Público de la Propiedad de la declaración judicial que se tenga a favor del MARÍA CRISTINA DELGADO AZUARA, como la nueva propietaria del inmueble descrito en el inciso a) de este capítulo, con efectos de título de propiedad.

d).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 5 de junio del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3031.-Junio 17, 18 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ISAAC MANRIQUEZ RAMÍREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por SONIA PAEZ MEDINA en contra de ISAAC MANRIQUEZ RAMÍREZ, bajo el Expediente Número 00879/2007.

AUTO INSERTO

En Altamira, Tamaulipas a veintiocho (28) de mayo de dos mil ocho (2008).

A sus antecedentes el escrito de cuenta signado por el C. Licenciado Alfonso Rodríguez Velázquez, en su carácter de Apoderado de la Parte Actora en el presente Juicio, y visto el contexto de su libelo, en virtud del resultado de los informes rendidos por las diversas Autoridades y Dependencias, de los cuales se desprende que se ignora el paradero y domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar al C. ISAAC MANRIQUEZ RAMÍREZ, por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edita en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada.- Así mismo, se apercibe al actor que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 53, 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo proveyó y firma la C. Lic. Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la C. Lic. Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.- Enseguida dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3032.-Junio 17, 18 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ROSA MARÍA ALCOECER ARVIZU.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. ANTONIO GARCÍA ANDRADE en contra de ROSA MARÍA ALCOECER ARVIZU, bajo el Expediente Número 1117/2007 y emplazar por medio de Edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edita en este Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la secretaria del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada. Además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (21) días de mayo del año dos mil ocho (2008).- DOY FE.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3033.-Junio 17, 18 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. AMADA OLIVAS FRANCO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 205/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por VIRGLIO ZENON PACHECO, en contra de la C. AMADA OLIVAS FRANCO, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- La disolución del vínculo matrimonial que los una fundado en la causal prevista en el artículo 249 fracción XVIII.

B.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula.

Altamira, Tam., a 14 de abril del 2008.- El C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3034.-Junio 17, 18 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en esta Ciudad; ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda los siguientes bienes inmuebles embargados en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 503/2006, promovido por el Licenciado Rafael Rodríguez Salazar endosatario en procuración de ALEJANDRO PEÑA ZORRILA en contra de OSCAR MIROSLAV DRAGUSTINOVIS.

Consistente en: lote trece de la manzana tres del fraccionamiento los olivos tercera etapa de esta Ciudad, con superficie de 5,469.50 metros cuadrados, valor comercial \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.); B).- Lote catorce de la manzana tres del fraccionamiento los olivos tercera etapa de esta Ciudad, con una superficie de 5,469.50 metros cuadrados, valor comercial \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N.); C).- Lote quince de la manzana tres del fraccionamiento los olivos tercera etapa de esta Ciudad, con superficie de 5,469.50 metros cuadrados, valor comercial de \$310,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.); D).- Lote dieciséis y diecisiete de la manzana tres del fraccionamiento los olivos tercera y etapa de esta ciudad, con superficie de 5,469.50 metros cuadrados, con un valor comercial \$1'917,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.); inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección I, Número 132,983, Legajo 2,660 de fecha 10 de septiembre de 1999, de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otros de mayor circulación de esta Ciudad convocando a postores a la Tercera Almoneda sin sujeción a tipo la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- En dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas a los once días del mes de junio del año dos mil ocho.- DOY FE.

El Juez del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL

MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3035.-Junio 17, 19 y 25.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del presente Juicio del Expediente Número 215/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Jesús Flores Portales en su calidad de endosatario en procuración de MARÍA VICTORIA ORTIZ PÉREZ, en contra de NORA HILDA BENITEZ MORALES.

Consistente en: inmueble ubicado en calle Carmen Serdán número 716 de la Colonia Tampico Altamira del municipio de Altamira, Tamaulipas, el cual sus datos dentro del registro público de la propiedad son Sección I, Número 2336, Legajo 47 de fecha veintinueve de enero de 1991 del municipio de Altamira, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 20.00 m., AL SURESTE: en 10.00 m., con calle Carmen Serdán; AL SUROESTE: en 20.00 m., con lote nueve; AL NOROESTE : en 10.00 m con lote 22; superficie de terreno 200.00 M2; el cual su valor pericial es la cantidad de \$391,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas; en solicitud de postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA DIECIOCHO (18) DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el cual será postura legal la cantidad, que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate menos el veinte por ciento, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- En Altamira Tamaulipas a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3036.-Junio 17, 19 y 25.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda y al mejor postor del siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 830/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Rosa María Rosales Alvares y continuado por la Licenciada Rosa Amalia Lucio Esqueda, endosatario en procuración de ROSA

AVILÉS DEL VALLE, en contra de MARÍA DE LA LUZ MARTÍNEZ IBARRA.

Un predio urbano y construcción ubicado en calle limón, No. 556 Fraccionamiento Las Flores de esta Ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 20.00 metros con lote 54, AL SURESTE en 7.00 metros con calle limón, AL SUROESTE en 20.00 metros con lote 56, AL NOROESTE en 7.00 metros con lote 63, cuyos datos de registro son: Sección I, Número 20078, Legajo 402, de fecha 29 de agosto de 1988, a nombre de MA. DE LA LUZ MARTÍNEZ IBARRA, el cual tiene un valor comercial de \$380,000.00 (TRES MIL OCHENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, con la correspondiente rebaja del 20% veinte por ciento, del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo para la Administración de Justicia del Estado de Tamaulipas y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO (2008), para que tenga verificativo la diligencia de remate en Tercera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de junio del 2008.- El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3037.-Junio 17, 19 y 25.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de mayo del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 002/2004, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL en contra de HÉCTOR FERNANDO GUERRERO HERRERA, el Titular del Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Tercera Almoneda y Subasta Pública solamente por lo que respecta a los derechos que sobre dicho bien le correspondan a HÉCTOR FERNANDO GUERRERO, esto es por el 50% cincuenta por ciento de dicha propiedad, consistente en:

Lote de Terreno Urbano y Casa Habitación, Lote 11, Manzana 5, ubicado en Calle Salamanca #8554, de la Colonia Campestre de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L., con Calle Salamanca, AL SUR en 6.00 M.L., con Lote 30, AL ORIENTE en 21.50 M.L., con Lote 12 y AL OESTE en 21.50 M.L., con Lote 10, con un área total de 129.00 M2.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS

00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo, sin sujeción a tipo por tratarse de la Tercera Almoneda.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de mayo del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3038.-Junio 17, 19 y 25.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 28 veintiocho de mayo del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 501/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA NÚÑEZ REYES, quien falleció el 03 tres de octubre de 2007 dos mil siete, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ROGELIO MARTÍNEZ PÁEZ y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Zona Conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 06 seis de junio de 2008 dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3106.-Junio 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de mayo del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 742/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores SANJUANA BELTRÁN CRUZ Y JOSÉ FERNANDO ECHARTEA BELTRAN.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de junio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3107.-Junio 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BRICIO MENA ORTA Y MARÍA HERMELINDA CARRIZALES TREVIÑO, denunciado por el C. ROBERTO ESTEBAN MENA CARRIZALES, asignándosele, el Número 00497/2008 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veintidós días de mayo del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3108.-Junio 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00329/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JONAS GUERRERO GUTIÉRREZ, denunciado por FRANCISCA MONTES RUIZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de abril del 2008.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3109.-Junio 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres de junio del año dos mil ocho, el Expediente No. 00712/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ALMA VÁZQUEZ REYES, denunciado por los CC. GENARO JUÁREZ VÁZQUEZ, ALMA DELIA JUÁREZ VÁZQUEZ Y GENARO JUÁREZ MOLAR, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 5 de junio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3110.-Junio 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 515/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDELA SOTO QUINTANILLA y APOLONIA SOTO QUINTANILLA, denunciado por ESTEBAN SOTO QUINTANILLA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de junio del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3111.-Junio 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de junio del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito

Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 660/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN EDELMIRO LEAL CANTU, denunciado por MARÍA DOLORES GÓMEZ NARANJO.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3112.-Junio 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL JESÚS SÁNCHEZ TREJO Y MANUELA ÁLVAREZ GARCÍA, denunciado por MARÍA DE JESÚS Y JUAN CARLOS AMBOS DE APELLIDOS SÁNCHEZ ÁLVAREZ, asignándosele el Número 583/2008, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (5) días de (junio) del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3113.-Junio 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintisiete de mayo del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 660/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMENEGILDA FRIAS VDA. DE GUERRERO, denunciado por la C. EUSEBIA GUERRERO FRIAS, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de mayo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3114.-Junio 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 513/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TRINIDAD ALEMÁN LÓPEZ, denunciado por HERLINDA ALEMÁN TORRES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de mayo del 2008.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3115.-Junio 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 689/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA HERNÁNDEZ HIDALGO, denunciado por JUAN FERNÁNDEZ DE LARA CASTRO.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3116.-Junio 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de mayo del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00388/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto JOSÉ SILVA LOZANO, denunciado por la C. LETICIA AGUILAR DIAZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 9 de junio del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC.CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3117.-Junio 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia Del Ramo Familiar Del Segundo Distrito Judicial Del Estado, por auto de fecha siete de enero del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00010/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUMARO DIAZ VALERIANA Y LUCIA AGUILAR DEL ÁNGEL denunciado por LETICIA DIAZ AGUILAR Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira., Tam., a los once días del mes de enero del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- El C. Secretario de Acuerdos, JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3118.-Junio 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 10 de junio del 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha dos de junio del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 0206/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle 6 y 7 entre Victoria y Revolución de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

3119.-Junio 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de JAIME SALVADOR KERNIÓN BOLADO, quien falleció el día veintidós (22) de diciembre del año dos mil cuatro (2004) en Ciudad Aldama, Tamaulipas, bajo Expediente No. 523/2008, denunciado por la C. MARÍA ELENA MARON VIUDA DE KERNION, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el sol de Tampico que circula en esta ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto en fecha (05) cinco de junio del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3120.-Junio 19.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam, a 19 de mayo del 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 199/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS MEDINA GARZA, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Ciprés y Álamo número 2536-B, del Infonavit Los Frenos de esta Ciudad.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

3121.-Junio 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de SANTOS CARREON TORRES, quien falleció el día once (11) de abril de mil novecientos noventa y dos (1992) en Ciudad Madero, Tamaulipas; bajo Expediente No. 519/2008, denunciado por la C. ROSA ELENA MEDINA CARREON, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto en fecha (06) seis de junio del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3122.-Junio 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL MARTÍN

TOBIAS CHÁVEZ, promovido por la C. ANTONIA TOVAR GRIMALDO, bajo el Expediente Número 450/2008, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente, a los once días del mes de junio del año dos mil ocho.- DOY FE.

Testigos de Asistencia.- LIC. JAIME GÓMEZ SALINAS.- LIC. CAROLINA CASTRO PALOMARES.- Rúbrica.

3123.-Junio 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 7 de mayo del 2008, ordenó la radicación del Expediente Número 433/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS GONZÁLEZ MARTÍNEZ, denunciado por BALTAZAR RAMÍREZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de junio del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3124.-Junio 19.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil ocho, la Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 40/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO SIERRA ROCHA, quien falleció el día veintiocho de mayo del año dos mil cinco, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo la denunciante ALBINA QUIÑONES CARDIEL, en su carácter de esposa del autor de la sucesión; debiéndose publicar un Edicto, por UNA SOLA VEZ, en los periódicos Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su

caso, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Tribunal el día treinta de mayo del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Soto la Marina, Tam., a 30 de mayo del 2008.- El Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. ZENÓN PACHECO MATA.- Rúbrica.

3125.-Junio 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de marzo del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00256/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MATEO MAR CALLES denunciado por NARCISO MAR SOBREVILLA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas, al primer día del mes de abril del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3126.-Junio 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de abril del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 422/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA EVANGELINA SEPÚLVEDA LUNA, denunciado por MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3127.-Junio 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de junio del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 661/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERLINDA RAMÍREZ LEMUS, denunciado por HERLINDA GUERRERO RAMÍREZ.

Por este Edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3128.-Junio 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de junio del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00442/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CANDELARIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, denunciado por la C. LORENA ISABEL RUIZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 10 de junio del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3129.-Junio 19.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 10 de junio del 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha dos de junio del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 208/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL LOZANO TREVIÑO, quien tuvo su último domicilio ubicado en la brecha 122 Kilómetro 70 del Poblado Anahuac, municipio de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, respectivamente.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

3130.-Junio 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de abril del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 413/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, denunciado por MARÍA GLORIA COLUNGA PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de mayo del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3131.-Junio 19.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 16 de abril del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 208/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDENCIO RODRÍGUEZ TREVIÑO, promovido por GUADALUPE RODRÍGUEZ DEL CASTILLO.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3132.-Junio 19.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 9 de junio del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 341/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO RODRÍGUEZ MARROQUIN, promovido por MA. MAGDALENA GONZÁLEZ CAMARILLO, también conocida como MAGDALENA GONZÁLEZ CAMARILLO.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3133.-Junio 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado por auto de fecha veintisiete de mayo del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número

543/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO PUGA HERNÁNDEZ E ISABEL GONZÁLEZ SEGURA denunciado por AMBROSIO PUGA GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas, a los treinta días del mes de mayo del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3134.-Junio 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de junio del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 564/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA IBARRA RODRÍGUEZ Y ALICIA IBARRA RODRÍGUEZ denunciado por LILIA ALICIA MARTÍNEZ IBARRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los nueve días del mes de mayo del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3135.-Junio 19.-1v.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de junio del 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de mayo del año dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 01343/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la Lic. Karina Castillo Cruz, Apoderada del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de GABRIEL SALAS MARTÍNEZ Y MARÍA DE JESÚS ESCALANTE RODRÍGUEZ,

se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Bien inmueble ubicado en calle rubí número 223 (casa 2, del condominio "ópalo") del fraccionamiento diamante de Tampico, Tamaulipas; con una superficie de 75.00 M2, con las siguientes colindancias: AL NORTE, en 5.00 m., con casa número 29. AL SUR en 5.00 m., con calle rubí. AL ESTE, en 15.00 m., con casa número 3; y AL OESTE en 15.00 m., con casa número 1. Con los siguientes datos de registro: Inscripción 44021, Legajo 881, Sección I, de fecha 16 de octubre de 2000, del municipio de Tampico, Tamaulipas. El cual fue valuador por los peritos correspondientes en la cantidad de \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, par que tenga verificativo la diligencia de Primera Almoneda.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

3136.-Junio 19 y 25.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés (23) de mayo del año dos mil ocho (2008), dictado en el Expediente Número 203/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Karina Castillo Cruz, en su carácter de Apoderada Legal de INFONAVIT, en contra de TERESA DE JESÚS SÁNCHEZ FERRAT, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Consistente en: predio urbano identificado como el número 1943 de la calle encinos, lote 15, de la manzana 23, del Fraccionamiento Framboyanes de este municipio, con superficie de 128.44 M2 (ciento veintiocho punto cuarenta y cuatro) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.60 metros con lote doce; AL SUR en 7.60 metros con calle encinos; AL ESTE en 16.90 metros con lote dieciséis; AL OESTE en 16.90 metros con lote catorce, con los siguientes datos de registro: Sección Primera, Número 72140, Legajo 1443, inscrita el 18 de julio de 1995 y Sección Segunda, 35701, Legajo 715, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de: \$269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan

postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento (20%) que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día 01 (PRIMERO) DE JULIO DEL DOS MIL OCHO (2008), A LAS DOCE HORAS (12:00) para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 3 de junio del 2008.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3137.-Junio 19 y 25.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de junio del 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de junio del año en curso, dictado en el Expediente Número 548/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por RICARDO JESÚS MANSUR PEDRAZA en contra de GLORIA KARINA MANSUR VALLADARES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Bien inmueble identificado como lote 101, de la manzana P, ubicado en calle Laurel del Fraccionamiento Las Flores de esta Ciudad, con una superficie de 163.84 M2, (ciento sesenta y tres metros ochenta y cuatro centímetros cuadrados) localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 8.00 metros, con lote 98; AL SURESTE: en 20.76 metros con lote 100; AL NOROESTE: en 20.20 metros con lote número 102; y AL SUROESTE: en 8.02 metros, con calle laurel; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 32827, Legajo 657, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, de fecha nueve de marzo de 1989, con valor comercial de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisitos no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

3138.-Junio 19 y 26.-2v1.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP-28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., jueves 19 de junio de 2008.

Anexo al P. O. Número 75

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTOS.- Juicios Ejecutivos Civiles promovidos por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (ANEXO).....2ª. Publicación

COPIA

E D I C T O**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de junio del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 389/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de ROBERTO BAUDILIO VILLARREAL RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Sierra San Fe, Número 243, Lote 11, Manzana 12, Fraccionamiento Colinas del Sur IV Etapa, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.50 metros lindando con Lote 12; AL SUR en 15.50 metros lindando con Lote 10; AL ORIENTE en 6.00 metros lindando con Lote 54 y AL PONIENTE en 6.00 metros lindando con Calle Sierra Santa Fe, y valuado por los peritos en la cantidad de \$171,700.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2275.-Junio 12 y 19.-2v2.

E D I C T O**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de junio del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 436/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de DORA ALICIA VARGAS VALDEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Solar, Número 4, Lote 66, Manzana 11, Fraccionamiento Villas del Sol Segunda Etapa, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros lindando con Calle Solar; AL SUR en 6.00 metros lindando con Casa 63; AL ORIENTE en 1.98, 8.34 y 1.68 metros lindando con Casa 67 y AL PONIENTE en 12.00 metros lindando con Casa 65, y valuado por los peritos en la cantidad de \$150,300.00 (CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2276.-Junio 12 y 19.-2v2.

E D I C T O**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de junio del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 601/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de VIRGINIA GONZÁLEZ RAMOS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Sierra de Mexicali, Número 306, Lote 38, Manzana 10, Fraccionamiento Colinas del Sur V Etapa, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros lindando con Lote 39; AL SUR en 15.00 metros lindando con Lote 37; AL ORIENTE en 6.00 metros lindando con Calle Sierra de Mexicali, y AL PONIENTE en 6.00 metros lindando con Lote 03, y valuado por los peritos en la cantidad de \$125,100.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería

General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2277.-Junio 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de junio del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 602/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de CLAUDIA PATRICIA LACIO REYES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Varsovia, Número 14280, Lote 22, Manzana 5, Fraccionamiento Villas de Oradel, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros lindando con Lote 01; AL SUR en 6.00 metros lindando con Calle Varsovia; AL ORIENTE en 15.00 metros lindando con Lote 23 y AL PONIENTE en 15.00 metros lindando con Calle Brooklin, y valuado por los peritos en la cantidad de \$130,900.00 (CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2278.-Junio 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de junio del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 603/2007, relativo al Juicio Ejecutivo

Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de OSCAR CASTRO RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Lomas de Andalucía, Número 6314, Lote 30, Manzana 2, Fraccionamiento Lomas del Poniente, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros lindando con Lote 23 y 24; AL SUR en 6.00 metros lindando con Calle Lomas de Andalucía; AL ORIENTE en 15.00 metros lindando con Lote 29 y AL PONIENTE en 15.00 metros lindando con Lote 31, y valuado por los peritos en la cantidad de \$160,100.00 (CIENTO SESENTA MIL CIENTO PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2279.-Junio 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de junio del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 707/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de PAULA PAREDES NAVA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Sierra de California, Número 332, Lote 23, Manzana 13, Fraccionamiento Colinas del Sur V Etapa, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros lindando con Lote 24; AL SUR en 15.00 metros lindando con Lote 22; AL ORIENTE en 6.00 metros lindando con Calle Sierra de California, y AL PONIENTE en 6.00 metros lindando con Lote 16, y valuado por los peritos en la cantidad de \$160,200.00 (CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor

designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2280.-Junio 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de Junio del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 709/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de FRANCISCO JAVIER PINEDA COLUNGA Y MARIBEL ALMANZA GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Sabinos, Número 2026, Lote 12, Manzana 22, Fraccionamiento Lomas del Río Primera Etapa, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.00 metros lindando con Lote 13; AL SUR en 14.00 metros lindando con Lote 11; AL ORIENTE en 6.00 metros lindando con Calle Sabinos y AL PONIENTE en 6.00 metros lindando con Lote 23, y valuado por los peritos en la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2281.-Junio 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de Junio del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 721/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de ADRIANA VERÓNICA HERNÁNDEZ LARA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Cabo San Juan, Número 1239, Lote 46, Manzana 25, Fraccionamiento Los Fresnos, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros lindando con Lote 45; AL SUR en 16.00 metros lindando con Lote 47; AL ORIENTE en 6.50 metros lindando con Lote 20 y AL PONIENTE en 6.50 metros lindando con Calle Cabo San Juan, y valuado por los peritos en la cantidad de \$185,300.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2282.-Junio 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de junio del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 728/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de ELISEO MOTA MENDOZA Y CATALINA RODRÍGUEZ PÉREZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Cerro de la Silla, Número 751, Lote 7, Manzana 24, Fraccionamiento Colinas del Sur, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE en 6.24 metros lindando con Cerro de la Silla, al Sur en 6.24 metros lindando con Lote 58, al Oriente en 19.15 metros lindando con Lote 58, y al Poniente en 19.15 metros lindando con Lote 06, y valuado por los peritos en la cantidad de \$191,800.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2283.-Junio 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de Junio del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 744/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de EDUARDO MAXIMINO PERALTA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Brasilia, Número 1244, Lote 22, Manzana 66, Fraccionamiento Los Fresnos, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros lindando con Lote 21; AL SUR en 17.00 metros lindando con Lote 23; AL ORIENTE en 6.00 metros lindando con Calle Brasilia, y AL PONIENTE en 6.00 metros lindando con Lote 50, y valuado por los peritos en la cantidad de \$205,500.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como

fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2284.-Junio 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de Junio del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 745/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de VICENTE OCHOA MANZO Y OLIVIA ALEJANDRA LÓPEZ ELIZONDO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Enebro, Número 5601, Lote 1, Manzana 22, Fraccionamiento El Nogal, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros lindando con Calle Caoba; AL SUR en 16.00 metros lindando con Lote 02; AL ORIENTE en 6.50 metros lindando con Lote 05 y AL PONIENTE en 6.50 metros lindando con Calle Enebro, y valuado por los peritos en la cantidad de \$181,800.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2285.-Junio 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de Junio del dos mil ocho dictado en el Expediente Número 747/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de KEVYN DANIEL SERRANO

ZAVALA Y EYDIE MARGARITA CAMACHO ESTRADA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Fresno, Número 2011, Lote 30, Manzana 20, Fraccionamiento Lomas del Río, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.00 metros lindando con Lote 29; AL SUR en 14.00 metros lindando con Lote 31; AL ORIENTE en 6.00 metros lindando con Lote 05 y AL PONIENTE en 6.00 metros lindando con Calle Fresno, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 150,000.00 CIENTO (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2286.-Junio 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de Junio del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 749/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de RICARDO HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Sierra de Zacatecas, Número 312, Lote 15, Manzana 14, Fraccionamiento Colinas del Sur V Etapa, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros lindando con Lote 16; AL SUR en 15.00 metros lindando con Lote 14; AL ORIENTE en 6.00 metros lindando con Calle Sierra de Zacatecas, y AL PONIENTE en 6.00 metros lindando con Lote 06, y valuado por los peritos en la cantidad de \$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los

interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2287.-Junio 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de junio del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 756/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de JOSÉ HUMBERTO HERNÁNDEZ GUZMÁN Y CYNTHIA HORTENCIA VÁZQUEZ PERALES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Borneo, Número 1227, Lote 40, Manzana 65, Fraccionamiento Los Fresnos, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros lindando con Lote 39; AL SUR en 17.00 metros lindando con Lote 41; AL ORIENTE en 6.00 metros lindando con Lote 14 y AL PONIENTE en 6.00 metros lindando con Calle Borneo, y valuado por los peritos en la cantidad de \$213,800.00 (DOSCIENOS TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2288.-Junio 12 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de junio del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 772/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de CARLOS ALBERTO LOREDO PÉREZ Y ROSA ISELA BARRAGAN RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Borneo, Número 1221, Lote 37, Manzana 65, Fraccionamiento Los Fresnos, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros lindando con Lote 36; AL SUR en 17.00 metros lindando con Lote 38; AL ORIENTE en 6.00 metros lindando con Lote 11 y AL PONIENTE en 6.00 metros lindando con Calle Borneo, y valuado por los peritos en la cantidad de \$213,500.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2289.-Junio 12 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de Junio del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 805/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de MARÍA EUSTOLIA CÁRDENAS CERVANTES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Laguna del Carmen, Número 744, Lote 45, Manzana 6, Fraccionamiento Villas del

Lago, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros lindando con Lote 02; AL SUR en 7.00 metros lindando con Calle Laguna del Carmen; AL ORIENTE en 18.00 metros lindando con Lote 44 y AL PONIENTE en 18.00 metros lindando con Lote 46, y valuado por los peritos en la cantidad de \$185,700.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2290.-Junio 12 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de junio del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 855/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de LAZARA LEDEZMA GALLARDO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Sauce, Número 2109, Lote 38, Manzana 8, Fraccionamiento Lomas del Río, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.00 metros lindando con Lote 37; AL SUR en 14.00 metros lindando con Lote 39; AL ORIENTE en 6.00 metros lindando con Lote 05 y AL PONIENTE en 6.00 metros lindando con Calle Sauce, y valuado por los peritos en la cantidad de \$146,600.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin

cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2291.-Junio 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de Junio del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 862/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de ADRIANA MARTÍNEZ TORIZ DE CRUZ y CLEMENTE CRUZ CRUZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Río Grijalva, Número 130, Lote 35, Manzana 44, Fraccionamiento Oradel conocido comercialmente como El Campanario, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 18.100 metros lindando con Lote 34; AL SUR en 18.011 metros lindando con Lote 36; AL ORIENTE en 6.020 metros lindando con Calle Río Grijalva y AL PONIENTE en 5.910 y 0.103 metros lindando con Lote 14 y 13, y valuado por los peritos en la cantidad de \$160,600.00 (CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2292.-Junio 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de Junio del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 863/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García

Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de ESMERALDA ZAPATA LARA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en General Francisco Munguía, Número 2014, Lote 16, Manzana 4, Fraccionamiento Las Hacienda J. Longoria, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros lindando con Avenida Francisco Munguía; AL SUR en 6.00 metros lindando con Lote 31; AL ORIENTE en 13.00 metros lindando con Lote 17 y AL PONIENTE en 13.00 metros lindando con Lote 15, y valuado por los peritos en la cantidad de \$126,500.00 (CIENTO VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2293.-Junio 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de Junio del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 865/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de CARLOS LARA CONTRERAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Río Churubusco, Número 46, Lote 28, Manzana 46, Fraccionamiento Oradel conocido comercialmente como El Campanario, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 metros lindando con Lote 03; AL SUR en 6.50 metros lindando con Avenida Río Churubusco; AL ORIENTE en 16.70 metros lindando con Lote 27 y AL PONIENTE en 16.70 metros lindando con Lote 29, y valuado por los peritos en la cantidad de \$160,600.00 (CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor

designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2294.-Junio 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de Junio del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 884/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de ANTONIO MORENO SUÁREZ Y VERÓNICA NAVARRETE MORALES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Privada Texas, Número 7506, Lote 20, Manzana 01, Fraccionamiento Villas de la Fe, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros lindando con Propiedad Privada; AL SUR en 6.00 metros lindando con Privada Texas; AL ORIENTE en 15.00 metros lindando con Lote 21 y AL PONIENTE en 15.00 metros lindando con Lote 19, y valuado por los peritos en la cantidad de \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2295.-Junio 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de Junio del dos mil. Ocho, dictado en el Expediente Número 901/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de JOSÉ LUIS PRIETO VIDANA Y BLANCA PATRICIA LÓPEZ VALLE, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Palmera, Número 5411, Lote 34, Manzana 5, Fraccionamiento Villas de la Concordia, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.50 metros lindando con Lote 35; AL SUR en 15.50 metros lindando con Lote 35; AL ORIENTE en 6.00 metros lindando con Lote 07 y AL PONIENTE en 6.00 metros lindando con Calle Palmera, y valuado por los peritos en la cantidad de \$158,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2296.-Junio 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de Junio del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 920/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de DAVID RODRÍGUEZ PÉREZ Y SOFIA FLORES CASTILLEJA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Cerro del Topochico, Número 644, Lote 11, Manzana 35, Fraccionamiento Colinas del Sur, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes

medidas y colindancias: AL NORTE en 6.24 metros lindando con Prolongación Eduardo Longoria Theriot; AL SUR en 6.24 metros lindando con Calle Cerro del Topochico; AL ORIENTE en 19.20 metros lindando con Lote 12 y AL PONIENTE en 19.20 metros lindando con Lote 10, y valuado por los peritos en la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2297.-Junio 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de Junio del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 937/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de BERNARDO MENDOZA LÓPEZ Y SAN JUANA GONZÁLEZ GAMBOA DE MENDOZA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Anzures, Número 208, Lote 34, Manzana 59, Fraccionamiento Los Ciruelos, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros lindando con Lote 5; AL SUR en 6.00 metros lindando con Avenida Anzures; AL ORIENTE en 17.00 metros lindando con Lote 33 y AL PONIENTE en 17.00 metros lindando con Lote 35, y valuado por los peritos en la cantidad de \$170,400.00 (CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como

fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2298.-Junio 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de junio del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 1073/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de BLANCA VERÓNICA PRUNEDA MONTES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Amecameca, Número 217, Lote 9, Manzana 59, Fraccionamiento Los Fresnos, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros lindando con Calle Amecameca; AL SUR en 6.00 metros lindando con Lote 38; AL ORIENTE en 17.00 metros lindando con Lote 8 y AL PONIENTE en 17.00 metros lindando con Lote 10, y valuado por los peritos en la cantidad de \$189,200.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2299.-Junio 12 y 19.-2v2.